Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

Ordinario

En la Ciu. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a y Sala de Ayuntamiento de ella en diez de febrero de mil setecientos setenta y dos se juntaron a Cavildo ordinario los Señores D.n Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano y theniente de corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del Exmo Señor Corregidor y del Señor Alcalde maior, D.n Fran.co Rosigue, D.n Gines Mesia, D.n Jph de Escaño, D.n Lorenzo Rato, D.n Jn.o Garcia Campero, D.n Alfonso de torres, D.n Jph Baldasano, D.n Pedro de torres, y D.n Ciro Garcia Regidores, D.n Antonio Faquineto, D.n Ma Nuel Castellanos, y Damian Baz diputados del Comun, y D.n Ant.o Ximenes Arias Cindico Personero, y acordaron lo siguiente

Fee de Citacion

En este Ayuntamiento Nicolas Velasco Portero de Sala Certificó haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores y Diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los Señores Cindicos Gral y Personero

Havernero

Vivie en este Ayuntamiento mediante la Citacion general para el echa la Proposicion Verval del Señor D.n Antonio Ximenes Arias Procurador Cindico Personero en que con el justo Celo de Beneficiar al publico en el ramo de vino al por menor como uno de los de primera importancia desea instruido de la ordenanza formada por este Ayuntam.to en el año pasado de mil setecientos setenta y nueve se lleve a puro y devido efecto para lo qual le parecia medio mas seguro y proporcionado el que este Ayuntam.to solicitase su aprovacion de la Superioridad; y entendido todo por el mismo despues de una dilatada Conferencia y examen de los Capitulos y puntos que contiene el citado reglamento deseando esta Ciudad abrasar este seguro medio y contribuir con quanto la corresponda al Beneficio publico sin perder de vista los respectos y atenciones que deve a su Exmo Corregidor Acuerda se le pase con testimonio de